



ÁREA: CULTURA

UNIDAD: GESTIÓN CULTURAL - FIESTAS

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

**CONCURSO DE CARROZAS PARA EL DESARROLLO DE LA
PROCESIÓN/ROMERÍA DE SAN MARCOS 2019**

B A S E S

El Ejido 28 de Abril de 2019

1º- Las presentes **bases** tienen por objeto regular el desarrollo y participación en el Concurso de Carrozas, con motivo de la **Romería de San Marcos 2019**.

2º- Podrán participar todos los colectivos, grupos, asociaciones ciudadanas, personas individuales, etc., del **Municipio de El Ejido** que así lo deseen.

3º- Se establece una sola modalidad con carácter general.

4º- Los **premios** serán:

- **Primer premio- 1.000 € y diploma.**
- **Segundo premio - 700 € y diploma.**
- **Tercer premio - 500 € y diploma.**
- **4 Accésits – 300 € (cada uno) y diploma.**
- **5 Accésits – 200 € (cada uno) y diploma a la elaboración y/o participación social, cuya adjudicación total o parcial queda a criterio del jurado, o en su caso, de la Concejalía de Cultura, si hubiese disponibilidad.**

5º- El jurado podrá declarar desiertos los premios que estime conveniente en función de la calidad.

6º- Los premios se concederán al colectivo de la carroza premiada.

Inscripción

7º- La inscripción se realizará por un representante mayor de 18 años, en el **Área de Cultura del Ayuntamiento de El Ejido** (Auditorio de El Ejido), Rotonda Teniente Arturo Muñoz s/n, o mediante el correo electrónico: festejos.cultura@elejido.es

Código Seguro de verificación: VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Julia Ibañez Martínez		FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==	PÁGINA	1/5



VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

El **plazo de inscripción** será desde las 9 horas del día **lunes 1 de abril de 2019**, hasta las 14 horas del día **viernes 26 de abril de 2019**, con la entrega de la siguiente documentación:

1- Solicitud, con los datos de identificación:

- Nombre del colectivo y CIF del mismo, si es el mismo.
- Nombre, dirección y teléfono, del/la representante del colectivo o grupo que inscribe la carroza, que deberá ser siempre o la persona que figure en todo el procedimiento.
- Título de la carroza.

El modelo de solicitud puede encontrarse en la página del Ayuntamiento www.elejido.es apartado Formularios-Cultura -San Marcos, en las oficinas de Cultura (Auditorio de El Ejido), y en el Registro e Información del Ayuntamiento.

8º- Documentación complementaria y obligatoria a aportar (en el caso de inscripción por correo electrónico, mediante archivos adjuntos escaneados):

- 1- Fotocopia DNI del/la responsable.
- 2 - Fotocopia del recibo en vigor de la póliza de seguros del vehículo que participa como carroza.
- 3 - Fotocopia de la documentación del vehículo como que tiene en vigor la correspondiente ITV.
- 4 - Fotocopia del carné de conducir del conductor del vehículo.

9º- Si toda la documentación en el momento de su presentación está correcta, se procederá a la firma de las **normas de participación**, que han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, y en base a ellas como a otras en vigor, las carrozas podrían ser expulsadas por la autoridad competente (se pueden consultar en www.elejido.es apartado Formularios-Cultura-San Marcos).

Igualmente, se hará entrega de los números/pegatina correspondiente a la carroza por cuadruplicado y que deberán colocar en lugar visible en los cuatro costados de la misma, el día de San Marcos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04-700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: VUkoKXanovFWWX6vnrwUDvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Julia Ibañez Martínez		FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	VUkoKXanovFWWX6vnrwUDvw==	PÁGINA	2/5



VUkoKXanovFWWX6vnrwUDvw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

10º- Las carrozas podrán ser expulsadas del desfile en los siguientes supuestos:

10.1 Daños producidos al buen desarrollo de la procesión/romería, y pueden ser:

- A) Por el consumo de bebidas alcohólicas y situación de embriaguez.
- B) Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
- C) Llevar el vestuario manchado por bebidas alcohólicas.
- D) No llevar la música apropiada al evento, debiendo guardar siempre el control del volumen, para no molestar a los demás participantes y público en general.
- E) Dirigirse al público o miembros de la organización, con palabras malsonantes.
- F) Parar el vehículo durante el desfile, obstaculizando el desarrollo normal de la procesión/romería.
- G) No acatar las indicaciones que los miembros de la organización indiquen.

10.2 Daños por arrojar objetos sobre la vía pública o sobre personas.

10.3 Daños causados a la organización y al espectáculo por haber sido expulsado por incumplimiento de las normas de participación, antes y durante la procesión/romería.

10.4 No se admitirán carrozas con carácter sexista, ni que ofenda a la igualdad de género.

10.5 Así como cualquier otro acto por daños materiales o morales que se hayan producido en la procesión/romería, a juicio del Ayuntamiento.

En caso de expulsión por los miembros de la organización, en su momento se les indicará el motivo por el que se sanciona, por escrito y cuya conformidad deberán de firmar.

El Jurado

11º- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de emitir su puntuación:

- El trabajo artesanal (originalidad y tradición)
- El esfuerzo originado
- La temática
- El mensaje social

Código Seguro de verificación: VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Julia Ibañez Martínez		FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==	PÁGINA	3/5



VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Comportamiento durante la procesión/romería
- Participación social

12º- El fallo del jurado se dará a conocer el día **28 de abril de 2019** a través de los medios locales de comunicación social y, durante la tarde del domingo se expondrán las actas en la puerta del Auditorio de El Ejido.

Desarrollo de la procesión/romería

13º- La exposición de las Carrozas antes de su salida será en la Calle Lobero (desde detrás de la Iglesia, hasta el Bulevar), Para seguir por Calle Madrid, Plaza del Teniente Arturo Muñoz, Paseo de Las Lomas, siendo el itinerario a recorrer durante la **procesión/romería** el tradicional.

14º- Las Carrozas, podrán **ocupar el lugar** que se indica, **entre las 8:00 y las 11:00 horas del domingo 28 de abril de 2019**, fuera de este horario, no podrán entrar en la composición del desfile.


15º- Durante ese espacio de tiempo, serán visitadas por el Jurado, **teniendo mayor incidencia a su paso por el Bulevar**, aunque también las valorará durante el recorrido, para observar el comportamiento de las personas que integran la misma durante la **procesión/romería**, lo cual puede sumar o restar puntuación, si se apreciaran situaciones fuera de contexto (personas ebrias, vestuario manchado de bebida; tirar objetos sobre la vía pública, insultar al público y jurado, no cumplir las normas dadas por la organización, abandonar el vehículo, paradas improcedentes, etc.,).

16º- La organización podrá retirar en cualquier momento las carrozas que durante la el trayecto se observen comportamientos del incumplimiento de las normas. Las condiciones mínimas son:

- 16.1** No molestar con sonidos estridentes al resto de carrozas participantes y al público en general.
- 16.2** No parar el vehículo ni efectuar cambios bruscos en su marcha, durante el desfile ya que ello interrumpe toda la organización y ocasiona riesgos de seguridad tanto para los viandantes como para los ocupantes de la carroza.
- 16.3** No exceder con objetos o adornos el espacio material de la carroza.
- 16.4** No realizar actos que puedan resultar de mal gusto e irrespetuosos y todo aquello, que de alguna forma pueda impedir el desarrollo normal de la procesión/romería.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación: VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Julia Ibañez Martínez		FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==	PÁGINA	4/5
 VUkoKXanovFWWX6vnnwUDvw==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

16.5 Cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y de Prevención de Actos Incívicos del Municipio de El Ejido, en su Artículo 10, apartado 2 , con entrada en vigor en fecha 3/12/2008.

17º- Es obligatorio llevar en cada carroza un extintor de “Polvo-Polivalente-ABC-21A-113B de 6 Kilos”.

18º- La participación en el concurso y/o procesión/romería, presupone la plena aceptación de estas bases y las normas de participación.

19º- El Área de Cultura del Ayuntamiento de El Ejido, se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las presentes bases.

El Ejido, a 21 de Febrero de 2019

LA CONCEJAL DELEGADA

Fdo.- Julia Ibañez Martínez

Código Seguro de verificación: VUkoKXanovFWWX6vnrwUDvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Julia Ibañez Martínez		FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	VUkoKXanovFWWX6vnrwUDvw==	PÁGINA	5/5



VUkoKXanovFWWX6vnrwUDvw==